



| | |
|-------------|---|
| PROCESO: | SEPARACIÓN DE BIENES |
| DEMANDANTE: | DIANA MARGARITA CARRILLO FONTALVO C.C. No. 22.543.795 |
| DEMANDADA: | EMIRO RAFAEL MIRANDA RODRIGUEZ C.C. No. 8.676.806 |
| RADICACIÓN: | 08758-31-84-001-2021-00241-00 |

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a que por error involuntario se citó a las partes de forma presencial, siendo que esta se realizara de forme virtual, sírvase a proveer.

Soledad, 18 de ENERO del 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Dieciocho (18) de Enero del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día catorce (14) de abril de 2023, a la 09:30 pm.

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día catorce (14) de abril de 2023, a la 09:30 pm.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en auto de fecha del 23 de septiembre del 2022, asimismo la audiencia se realizar de forma virtual.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

Soledad, 23 de ENERO 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ